



## ASAMBLEA NACIONAL APRUEBA EN TERCER DEBATE PROYECTO DE LEY QUE RATIFICA ACUERDO DE ESCAZÚ

Este lunes 13 de enero, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó en tercer debate, el proyecto de ley 104 Por el cual se aprueba el Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, redactado en Escazú, Costa Rica.

El Acuerdo de Escazú fue suscrito por Panamá y luego de ser aprobado por el Órgano Ejecutivo, se presentó a la Asamblea Nacional por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Su propósito es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Milciades Concepción, ministro de Ambiente enfatizó su agrado ante este logro de su administración destacando que una vez “Escazú”, sea una ley de la República Miambiente tendrá una herramienta valiosa que permitirá a este ministerio ampliar aún más la participación ciudadana y transparentar de manera más directa el acceso a la información.

“Corresponderá, tomar las medidas administrativas y legales que sean necesarias para dictar las disposiciones que incluye el Acuerdo”, destacó el premier.

Por otra parte Concepción manifestó que la aplicación del acuerdo, además del Ministerio de Ambiente, implica diferentes instituciones; pero que fundamentalmente, la población debe involucrarse en los diferentes campos que permitirán una mejor gobernanza de esta normativa.

En ese sentido se debe destacar que al formar parte del Acuerdo, Panamá podrá aplicar la Ley de transparencia y el instrumento de habeas data.

Según indicó Luisa Araúz, asesora del Despacho superior del Ministerio de Ambiente, luego de pasar el tercer debate el acuerdo pasará a su respectiva sanción por parte de la Presidencia de la República y su publicación en Gaceta oficial.

En este punto la Cancillería Panameña debe “depositar” el instrumento de ratificación ante el Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Gutiérrez. Una vez completado este proceso se da la ratificación definitiva de Panamá como país firmante del Acuerdo.

